

EXP-UNC: 0038496/2013
CORDOBA

22 DIC 2014

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de Empleo Público) con la **Sra. Judith Silvia Mori**, DNI 24.833.710, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económico-Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Judith Silvia Mori**, DNI 24.833.710, desde el 28/10/14 al 28/11/14 con una retribución del 70% (setenta por ciento) de lo efectivamente recaudado en el curso y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

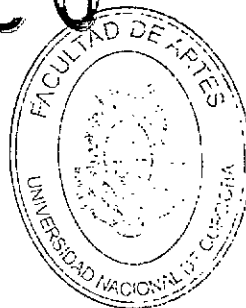
ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económico-financiera personal y sueldos.

RESOLUCIÓN N°

d.o

2600

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNS



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba